

Resolución N° 266

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 266

Art. 1).- **AUTORÍZASE** a la Empresa **Telecom Argentina S.A.** a la realización de los trabajos en la vía pública consistentes en la colocación de 4 postes y el tendido de cableado aéreo entre los mismos (149 mts.), que se realizará sobre calle 115- 1° de Mayo e/ 128- Soler y 132- De las Naciones, y dos tendidos subterráneos: un sifón de 75 m. para unir los postes en la esquina S.O. de 124- Pringles y 115- 1° de Mayo y el segundo un tendido subterráneo sobre 115- 1° de Mayo que cruza calle 128- Soler, 40 m.; conforme planos obrantes a fojas 3, 4, 5 y 6 del expediente de la referencia.

Art. 2).- La Empresa **Telecom Argentina S.A.** será la única responsable por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo que disponen las Ordenanzas Nros. 2762/89 y 3101/96.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Abril 19 de 2001.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.